

pléndida corrida de toros, los aficionados, jóvenes de las mejores familias, lucieron su pericia y su personal valor y púdose así en Febrero de 1878, mandar á México una regular cantidad de dinero unida á la colecta mensual de los empleados y funcionarios públicos.

IX.

GRAN TERTULIA EN PALACIO.

Queriendo el General Gayon dar á la culta sociedad de Querétaro, una muestra de gratitud por la pública estimación de que habia sido objeto desde su llegada, dió en el Palacio del Gobierno la noche del 2 de Febrero de 1878 una espléndida y lujosa tertulia.

La memoria de esa fiesta verdaderamente espléndida se conserva aún.

No se omitió gasto alguno por el obsequiante á fin de que la fiesta fuera digna de la culta sociedad queretana.

Algunos miles de pesos se gastaron; pero el Sr. Gayon debe haber quedado satisfecho, porque la numerosísima concurrencia que llenaba los patios, los corredores y salones del gran edificio, le demostró con su presencia allí, que habia sabido captarse el aprecio aún de aquellas familias que viven por temperamento y educación particular y lamentable, en un aislamiento casi absoluto.

Describir la suntuosidad de esa tertulia seria mas que difícil.

El patio del elegante edificio convertido fué en un jardín, las escaleras estaban alfombradas, y los espejos de magnitud admirable, lucian su terza y límpida superficie en los descansos de la escalinata, en los corredores y

salones, con profusion notable. El tocador para las Señoras fué espléndido. En el centro de una elegante cámara, un prisma de espejos coronado con cortinajes de seda que descendian del techo bordados de esmaltadas flores, formaban el especial adorno de ese lugar, en el que habia además estatuas alegóricas, y un surtido inagotable de perfumes esquisitos. El comedor destinado para las Señoras, era un Kiosko artificial lleno de flores, de arbustos y de heno, en los muros, en el pavimento y en la techumbre.

El salon de baile fué lujosamente decorado con grandes espejos, consolas de mármol, columnas de jaspe, pinturas colocadas en magníficos cuadros, confidentes y sillones de todo gusto, y lámparas elegantísimas.

En todo el gran edificio se disfrutaba de una luz artificial verdaderamente profusa.

La concurrencia fué numerosísima: algunos centenares de convidados llenaron el gran palacio, y fueron todos perfectamente obsequiados con manjares, licores y vinos abundantes.

El Sr. Gobernador repartió á las Señoras y Señoritas como un recuerdo de su inolvidable fiesta, preciosos ramilletes de flores perfectamente hechos y enlazados con un liston de seda, en el que habia esta sencilla inscripcion: „General Antonio Gayon.“ „Febrero 2 de 1878.—Querétaro.“

X.

EL 5 DE FEBRERO.—LEY DE INSTRUCCION SECUNDARIA.—LEY CONTRA LOS PLAGIARIOS Y LADRONES.—EL FERROCARRIL.—VISITA A SAN JUAN Y CADREYTA.—FUNDO DE SANTA ROSA.—NECROLOGIA.—LEY NUMERO 17.—GENERAL RIVA PALACIO EN QUERETARO.—LEY NUMERO 121.—ESCUELAS EN PEÑAMILLER.—INAUGURACION DE LOS TRABAJOS DEL FERROCARRIL.—PROCESIONES.

El aniversario del 5 de Febrero fué espléndidamente celebrado en la Capital y en los Distritos.

Leyes de importancia se publicaron en este mes en el periódico oficial. Una de instruccion secundaria, ley cuya falta se hacia sentir notablemente y otra la expedida contra los ladrones y plagiarios; ambas recibieron con la sancion del Ejecutivo la unánime de la sociedad sensata é ilustrada.

El dia 8 de Marzo por telégrafo avisó el Sr. Senador Enrique Rubio, que quedaba ya firmado el contrato para la construccion del ferrocarril queretano. Con júbilo fué recibida esa noticia y celebrada con entusiasmo; el Sr. Gayon veia así colmados sus patrióticos deseos en favor del Estado.

A mediados de Marzo el Sr. Gobernador regresó de la visita oficial que hizo en cumplimiento de la ley, á los Distritos de San Juan del Rio y Cadereyta.

Repentinamente llegó á San Juan, nadie lo esperaba allí; empero tuvo la satisfaccion de encontrar á todos los empleados en sus respectivas oficinas. Los libros de éstas en corriente, el numerario en efectivo y correspondiendo

plenamente á la cantidad que arrojó el corte de caja hecho al momento de llegar á la Ciudad.

Visitó las escuelas y personalmente hizo varias preguntas á los alumnos; fué á los juzgados, examinó las sumarias; se dirigió á las cárceles, hospital, registro civil y panteones, y todo lo encontró perfectamente bien. Buena habia sido sin duda la eleccion que hizo de Prefecto para ese Distrito, en la persona del Sr. Don Jesus Dominguez.

Igual estado encontró de perfeccion y de progreso en el Distrito de Cadereyta, regido por el Sr. Prefecto Chavez. Cadereyta habia sido ántes hóstil á casi todos los gobiernos; habia allí ciudadanos que ejercian funesto influjo en las masas, y los gobiernos veian siempre así nulificadas sus determinaciones: el Sr. Gayon consiguió hacer que ese Distrito fuera obediente á la autoridad, á la que hizo respetar, y desde entonces marcha por el camino del progreso sin vacilar.

El miserable pueblo de Santa Rosa, situado al Norte de la Capital del Estado á cinco leguas de distancia, moria de inaccion y de pobreza. Sus habitantes habian deseado obtener el fundo legal para un pueblo, y el humanitario y filántropo Sr. Don Timoteo F. de Jáuregui, dueño de una hacienda limítrofe, con laudable desinterés le donó una gran parte de terrenos para su fundo; empero, deseaba mas, porque hácia el Norte del pueblo, habia habitantes, cuyo piso y cuya habitacion pertenecian á los Sres. Legarreta dueños de Montenegro, propietarios que no habian querido cederlos por causas que no es del caso especificar. El Sr. General Gayon consiguió, previamente autorizado por la Legislatura, que los Sres. Legarreta vendieran no todo el terreno que los vecinos pretendian, pero

si el suficiente para sus necesidades; el importe de esos terrenos no lo percibieron aquellos, sino que con desprendimiento generoso pidieron que se reconociera en fincas libres del Estado á fondos de la instruccion primaria del pueblo; consiguiendo así el Sr. Gobernador favorecer las justas aspiraciones del vecindario, matar las continuas desavenencias con los hacendados, y garantizar el fomento y vida de la instruccion primaria, fuente y base de todo bien social.

Repentinamente y apenas casi acaba de llegar de un viage oficial á los Distritos el Sr. Gobernador, fué aflijido por la pena terrible de ver morir á su virtuosa y estimable compañera, la Sra. Doña Soledad Maldonado de Gayon. El Sr. Gobernador en trance tan horrible que soportó con cristiana resignacion y varonil entera, pudo valorizar la general estimacion de que era objeto.

Las clases todas de la sociedad le dieron muestras mil de su sentimiento, los grandes cuerpos oficiales del Estado, las corporaciones, empleados, funcionarios y pueblo, manifestaron al aflijido Magistrado su dolor por la pérdida irreparable que acababa de sufrir.

Los funerales que los amigos íntimos hicieron á la finada esposa del Sr. Gayon, fueron espléndidos en el gran templo de San Francisco, hoy Catedral, y la concurrencia que á ellos asistió fué tan escogida como numerosa.

Habiase expedido una ley marcada con el número 17 en 4 de Enero relativa á cuotizar á las fincas rústicas que tuvieran tiendas y mercados; esa ley sufrió ataques desdidos y rémoras que el Gobierno supo desvanecer con prudente energía, consiguiendo así que ya en Marzo se cumpliera en todo el Estado con las prevenciones de la consabida ley.

El 20 de Marzo de 1878, al anochecer llegó á Querétaro procedente de Tampico y Potosí, el Ministro de Fomento; recibido que fué en la garita por una escogida comitiva, entró á la ciudad y al siguiente dia 21 inauguró los trabajos del ferrocarril oficial y solemnemente en la garita de México. En ese acto, se pronunciaron discursos alusivos á la gran festividad del trabajo y del progreso, por los CC. Lic. Luis G. Pastor, T. F. de Jaureguí é H. A. Vieytez, que fueron contestados por el Sr. Ministro. La comitiva regresó al centro de la capital llena de júbilo, saludada por el pueblo que en masa abría respetuosamente paso á los carruajes, no sin victorear al Sr. Riva Palacio.

Haciéndose notable lo irregular de la Administracion de Justicia en algunos pueblos, el Sr. Gobernador apoyó y sancionó la ley número 19, publicada el 2 de Abril que ordena que haya un Juez por cada tres mil habitantes.

En Peñamiller, siguiendo las órdenes del Ejecutivo se abrieron el 14 de Marzo tres nuevas escuelas, sostenidas por los fondos públicos.

Carecia el Estado de leyes de Hacienda que normaran y arreglaran los procedimientos de los empleados del ramo, que fueran su código especial: el Ejecutivo acudió á remediar tan grave mal iniciando y sancionando despues la ley número 121 expedida el 4 de Abril de 1878. Desde entónces los empleados de hacienda saben á qué atenerse, sus gefes no son ya arbitrarios en sus disposiciones por falta de la referida ley, y la moralidad mas estricta fué introduciéndose en todas las oficinas de hacienda.

Díjose en el público que en algunos pueblos habian de salir prosecciones fuera de los templos, el Ejecutivo, zeloso del cumplimiento de la ley expidió las órdenes convenientes.

tes para evitarlo; esto no obstante, una reunion de imágenes salió para Santo Domingo, para recidir allí y plugo llamar prosecucion á eso el Juzgado de Distrito; el Gobierno que supo á la vez que los traseuntes se habian arrodillado juzgó que debía de imponer é impuso una multa al responsable Epitacio Hurtado, mandando se enterara esta en la Gefatura de Hacienda como se efectuó el 20 de Abril.

El personal del Ejecutivo con enerjía supo hacer cumplir las leyes de reforma, no permitiendo que estas fueran violadas ni en lo mas mínimo.

El 29 de Abril de 1878 al amanecer de un bellissimo dia de primavera, hermoso y espléndido como son en esa época en Querétaro, grupos numerosos de gente y centenares de carruajes se dirijian á la Alameda, frondoso parque y recreo antiguo de la ciudad; los acentos de las músicas se hicieron escuchar, unidos al repique á vuelo en los templos y al estallido de la artillería del Estado; era, que se inauguraban los trabajos del ferrocarril; era que el Sr. Ingeniero Anza á la cabeza de los trabajadores armados con sus instrumentos nobilísimos, marchaba hácia la magnífica y pintoresca llanura de la falda del Cimatarío á comenzar el terraplen. ¡Mil esperanzas nacieron en esa feliz mañana, esperanzas que no se realizan aún, pero que mas tarde acaso serán una verdad!

XI.

DECRETO NÚMERO 131.—PROYECTO DE UNA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.—CELEBRIDAD DEL 5 DE MAYO Y DECRETO SOBRE NO REELECCION.—MEJORAS EN LA OFICINA DE RECAUDACION GENERAL.—MUERTE DEL GRAL. CALVO.—LA LEY NÚMERO 27.—CUESTION ELECTORAL.—EL JUZGADO DE DISTRITO.

Querétaro justamente agradecido al asiduo empeño del general Riva Palacio para dotar al Estado de un ferrocarril, lo nombró ciudadano Queretano, expidiendo la Legislatura un decreto al efecto marcado con el número 131.

Deseando el Sr. Gobernador mejorar la precaria situacion de los artesanos, inició ante la Cámara un proyecto para el establecimiento de una Escuela de artes y oficios, proyecto que pasó desde luego á una comision.

La celebridad clásica del 5 de Mayo se verificó con esplendidez, publicándose con solemnidad y regocijo el decreto general de la no-reeleccion, promesa única que cumplió el plan de Tuxtepec, de las muchas que trajo inscritas en su bandera.

El Sr. Gayon fué el primero de los Gobernadores que inició ante la respectiva Legislatura la no-reeleccion del personal del Ejecutivo.

Era la oficina antigua de contribuciones una verdadera y asquerosa pocilga. El Sr. Gayon previno al recaudador D. Antonio Cortazar que la reformara, lo que verificó este honrado empleado dotándola de una gran caja de fierro, obra que puede confundirse con las extranjeras y que honra á los artesanos siempre inteligentes de Querétaro.

El Sr. general Calvo, valiente gefe del antiguo ejército,

era representante por el Centro á la Legislatura del Estado, cuando desgraciadamente sus males crónicos se exacerbaron y murió á consecuencia de éstos en Mayo de 1878.

Los funerales se verificaron decentemente y fué acompañado á su última morada por sus compañeros, empleados y funcionarios, presididos por el Gobernador del Estado de acuerdo con el reglamento respectivo.

El Ejecutivo deseando que la moralidad pública fuese tan general, como efectiva, inició á la Cámara que los habilitados de las oficinas rindieran cada mes justificada cuenta de los gastos de aquellas, y la H. Legislatura acordó entonces expedir la ley número 27.

Hacíase sentir y mucho la falta de un reglamento interior del Congreso y de su Secretaria, y la Cámara expidió los decretos respectivos, sancionándolo para su observancia el Sr. Gobernador con fecha 17 de Abril de 1878.

Graves cuestiones se suscitaron en Agosto de este año con motivo de las elecciones.

El Ejecutivo oportunamente y con objeto de evitar los peligrosos tumultos de las elecciones primarias, en las que algunos capataces de círculos políticos remitían masas populares á tomar las casillas, inició ante la Cámara una reforma á la ley electoral consistente en que los individuos que debían de formar las mesas fueran nombrados por los Ayuntamientos respectivos, á fin de que estos recibieran la libre votación de los ciudadanos. Esa medida objeto fué en la Cámara legislativa de prolongadas discusiones y fué votada al fin terminadas éstas, que fueron demasiado borrascosas. Los descontentos al verificarse la reunión del Colegio electoral los días 9 y 10 de Agosto de 1878, pidieron amparo ante el juez de Distrito, el que tuvo á bien mandar suspender el acto reclamado, en

los momentos en que precisamente los electores redactaban una protesta enérgica, al notificarles el Sr. Dr. Leon Covarrúbias, Prefecto en esa época, la orden de suspensión procedente del juzgado referido. El Sr. Gobernador telegrafió á los Diputados Rubio y Molina y al Ministro de Gobernación el abuso de que era víctima el Estado, y en la tarde del 10 la Suprema Corte de Justicia previno al Juez de Distrito revocase su auto suspensivo, como de facto lo verificó, continuando sus trabajos electorales el Colegio y salvándose así la soberanía del Estado.

Si fuera este lugar á propósito se significaría que esa ley atacaba garantía alguna, y que no es anticonstitucional; hágase un estudio comparativo con las leyes electorales de otros Estados y se verá que en varias entidades federativas las leyes de esa especie son acaso mas restrictivas, sin que por eso á ninguno de sus habitantes haya ocurrido pedir amparo por garantías imaginariamente violadas.

XII.

NUEVO CONGRESO.—ATAQUES AL SR. ESQUIVEL.—INSIDENTES ELECTORALES EN SAN JUAN DEL RIO,—EL REGIDOR DECANO DE LA PREFECTURA.—PROYECTO CIENTÍFICO.—FESTIVIDADES DE SETIEMBRE.—BUEN ASPECTO DE LA INSTRUCCION PUBLICA.—MANUFACTURAS NACIONALES.—MUERTE DEL SR. DIPUTADO PERUSQUIA.—NOTABLE DICTAMEN.—MUERTE DEL SR. DIPUTADO DR. COVARRUBIAS.—«EL PRECURSOR.»

El nuevo Congreso fué compuesto de los Señores siguientes: Francisco G. de Cosío, Luis Rivera Mac-Gregor, Dr. José Esquivel, Ignacio G. Rebollo, José María Rive-

ra, Lic. Luis G. Pastor, Dr. Leon Covarrúbias, Ramon Alvear, José Marroquin, Manuel Alvear, Múcio Segura, Cárlos M. Rubio. La honorabilidad de estas personas, y la buena posicion que en general disfrutaban hizo, concebir al Estado esperanzas halagüeñas que el tiempo ha probado no eran infundadas.

El Señor secretario Esquivel fué en esta época objeto de los inseguros ataques de alguién que con tenacidad loca y pertinaz, pretendió herirlo por la prensa; decíase en contra de este honrado funcionario que no podia ejercer su profesion de escribano y ser á la vez secretario del despacho, y no obstante que no ha habido una prohibicion legal en ese sentido, y si hay hechos ejecutoriados de que en otras épocas han servido la Secretaría, los Señores Galvan y Herrera y Zavala, ambos tambien escribanos públicos.

El ataque al Sr. Esquivel se hizo sin lógica y se descendió por sus enemigos al terreno siempre vedado de las personalidades; hubo esa vez una efervescencia notabilísima folletos y cartas abiertas de los resentidos, quedando por fin el Sr. Esquivel en plena posesion de su honra, y de la estimacion pública que jamás ha desmerecido porque es un ciudadano verdaderamente honrado en toda la latitud de la palabra.

Electo diputado al Congreso de la Union el Sr. Hilarion Frias y Soto en San Juan del Rio, se separaron del Colegio electoral que lo nombró, algunos electores y formaron cinco de ellos una reunion á la que les agradó bautizar con el nombre de colegio. Esos Señores formularon una protesta y la elevaron al presidente; el Gobernador deseando que los hechos se patentizaran debidamente y que nadie tuviera derecho á aseverar que en su administracion se violaba el sufragio público, consignó

al Juzgado de Distrito los antecedentes del negocio, sin que allí los separatistas hubieran podido probar ninguno de los cargos que pretendian acumular sobre el Gobierno del Estado.

Nombrado Diputado al Estado, por San Juan dei Rio el Sr. Dr. Leon Covarrúbias, que servia con aplauso general la Prefectura del Centro, ocupó este puesto por ministerio de la ley, el Señor regidor decano Timoteo Fernandez de Jáuregui. El Sr. Dr. Covarrúbias emprendió en su época grandes mejoras materiales, mandó derripar los escombros de la huerta que fué de franciscanos y hacer de ese abandonado lugar, una localidad amplia y útil para un mercado; mandó componer los empedrados de la ciudad, continuó la construccion del mercado de San Antonio, hoy de Neptuno, y emprendió con afan y celo otra multitud de obras, apoyado en todo por el Gobierno.

El Sr. Regidor Francisco G. de Cosío, ingeniero inteligente y ciudadano honradísimo, presentó un proyecto científico á fin de aumentar el agua potable que viene á la ciudad de las vertientes que posee hácia el Oriente; de ese proyecto resulta, que en la actualidad la capital recibe cincuenta litros de agua por segundo, y que llevado á término feliz el proyecto del Sr. Cosío, se obtendrá el aumento de tres zurcos de las medidas modernas, disponiendo entónces el Ayuntamiento de 2,598 pajas, que vendidas al ínfimo precio de cien pesos, producirán una cantidad no despreciable de numerario para los escasos fondos municipales.

El Cuerpo municipal aprobó en 30 de Agosto de 1878 el proyecto, despues de haberlo discutido y de haber pasado al estudio del Sr. Regidor, ingeniero Cárlos Alcocer. El Gobierno aceptó con entusiasmo el proyecto y ofreció

apoyarlo decididamente en todo lo que el Ayuntamiento deseara.

Los días 15 y 16 de Setiembre de este año de 1878. se celebraron con el histórico entusiasmo con que siempre se verifica en la culta ciudad que fué cuna de la independencia nacional.

Pronunciaron discursos y poesias los CC. Lic. Próspero C. Vega, José María Rivera, Luciano Frias y Soto, Celestino Díaz é Hipólito A. Vieytez.

La ciudad estaba espléndidamente iluminada la noche del 16 y en la del 15 el elegantísimo teatro de Iturbide presentó un aspecto bello, radiante de luz y de flores y honrado por una concurrencia numerosísima.

El Gobierno no habia escaseado su apoyo para que la celebridad fuera digna de su objeto y proporcionó sin vacilar los fondos necesarios.

En el informe que el Sr. Secretario Esquivel rindió al Congreso un día despues de la apertura de sesiones en cumplimiento de la ley, hay estas frases notables: «Frecuentes han sido las solicitudes de varias personas propietarias de fincas rústicas y urbanas para que les valoricen de nuevo estas por parecerles crecidos los avaluos para pagar los impuestos. A todos los que tal han pretendido el Gobierno se los ha concedido no obstante que á varias propiedades se les ha disminuido el valor, y disminuido así la entrada á las oficinas recaudadoras.» Era equitativo hacerlo así, y así se hizo.

Los empleados, dijo tambien el Secretario, y fué verdad palmaria; han sido pagados; los gastos menores de las oficinas hechos; las mejoras en éstas y en los edificios públicos notorias.» Los anticipos hechos á las anteriores administraciones devueltos; las impresiones y portes de correo satisfechos.» En consecuencia como se véde esos

extractos la hacienda pública estaba floreciente y el Sr. Gayon debió estar satisfecho de sus determinaciones por que ellas habian colocado á Querétaro en una situacion bonancible.

El Gobierno federal consultó al Ayuntamiento de la ciudad si seria posible gravar á las mantas é indianas nacionales y el Presidente de la corporacion contestó al Ministro respectivo, que esa idea era antipatriótica y que si bien era loable pretender disminuir el contravando rebajando los derechos arancelarios á las manufacturas extranjeras, no lo era empero obtenerlo gravando las nacionales.

El día 29 de Setiembre falleció el Sr. Diputado Vicente Perusquia, en la plenitud de la vida; el Ejecutivo procuró que el finado fuera en su lecho de dolor atendido y auxiliado en aquello que fuera necesario.

En Octubre de 1878 causó sensacion pública un informe de las comisiones unidas de hacienda en la Cámara Legislativa, referente al impuesto á las manufacturas nacionales. Los Señores Diputados Reboyo y Rivera MacGregor signatarios del informe relativo, se oponian y con justicia á gravar la industria nacional, con razones sólidas y argumentos indestructibles. El Ejecutivo secundó enérgicamente tan nobles sentimientos y se significó al Ministro de Hacienda, que en Querétaro, Estado manufacturero, seria mal recibida como lo fué, la iniciativa del Gobierno federal.

El 13 de Octubre falleció el Sr. Diputado Leon Covarrúbias. Era este caballero un verdadero modelo de inagotable caridad, inteligente, activo y honrado.

El Hospital civil le debe su mejoramiento; la instruccion pública su progreso y la humanidad doliente la dedicacion absoluta que dedicó siempre al estudio de todo aquello que pudiera serle benéfico y provechoso.

El Gobierno hizo à este honorable caballero, las manifestaciones de sentimiento que mereció el funcionario que habia secundado en vida tan acertadamente las disposiciones oficiales del Ejecutivo.

El «Precursor» periódico opositor y sistemático fué denunciado en Noviembre de este año por el Procurador General del Estado, el jurado tuvo á bien absolverlo y el personal del Ejecutivo guardó, como era de su deber, neutralidad absoluta; una prueba de ese aserto es, que los jurados fueron libremente nombrados sin que interviniera coaccion alguna gubernativa.

XIII.

DIFERENCIAS TERRITORIALES.—EL MINISTRO DE GUATEMALA.

Diferencias lamentables existian desde tiempo inmemorial entre los vecinos de Toliman y la hacienda de San Pablo.

El Gobernador, procuró que esas dificultades cesaran, y al efecto se dirigió al propietario de la finca, Sr. Juan N. Llaca y obtuvo de este Sr. un arreglo, segun el que, cedió à la Villa de San Pedro Toliman este caballero, dos sitios de ganado mayor quedando así terminadas satisfactoriamente las antiguas diferencias.

En Peñamiller pueblo situado en la Sierra de Querétaro habia tambien sus dificultades por cuestiones siempre graves de tercenos. El Gobernador siempre tambien deseoso de terminar esas cuestiones, obtuvo del Sr. D. José F. de Jáuregui dueño del Extoras, que cediera á Peñamiller sitio y medio de ganado mayor, dejando así termi-

nado el pleito que ese pueblo seguía desde años atrás contra la hacienda referida.

Llegó á esta capital el dia 12 de Noviembre el Ministro de Guatemala, Sr. Uriarte; el Gobernador dispuso que se le hicieran los honores debidos á su respetable categoria y cambiáronse entre ambos personajes las visitas de estilo.

XIV.

CERTAMEN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.—UNA INICIATIVA.—DECRETO NOTABLE.—FESTIVIDAD FÚNEBRE.

Tuvieron lugar en Noviembre los exámenes en los establecimientos públicos, y el Gobierno tuvo la grata complacencia de saber que en esta época habia sido y merced à sus esfuerzos, verdaderamente notable y extraordinario el éxito obtenido en los certámenes.

El Congreso del Estado aceptando una proposicion del Sr. Diputado José María Rivera, inició en un documento notable por su erudicion y patriotismo, la libre exportacion de frutos del país, el Gobierno secundó con entusiasmo tan feliz idea y la apoyó con todo su prestigio y valimiento.

La Legislatura expidió un decreto verdaderamente patriótico, decreto al que el Ejecutivo no hizo observacion alguna y lo sancionó sí con verdadero placer. Declárose en él que son beneméritos del Estado, la Señora Josefa Ortiz de Dominguez y Señores José Ignacio Villaseñor Cervantes, Epigmenio Gonzalez y Luis Mendoza; egregios é ilustres queretanos que tanto contribuyeron á la proclamacion de la independenciam de la República.

En este año como el anterior, el Gobierno procuró cumplir con la ley que previene sea dia de luto para el Esta-